Expediente: **27/19**
Carátula: **MALICA ANALIA DEL VALLE C/ MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO S/ DIFERENCIAS SALARIALES**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, ANA MARIA-PERITO POR DERECHO PROPIO
20213278526 - MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 27/19

H105021495512

JUICIO: MALICA ANALIA DEL VALLE c/ MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO s/ DIFERENCIAS SALARIALES. EXPTE. N° 27/19

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.-

I) Téngase presente la conformidad de la dación en pago en caracter cancelatorio realizada por la perito Ana Maria Herrera.

II) Del total depositado corresponde retener la suma de $ 13.400 en concepto de aportes correspondientes a la perito Herrera conforme lo establecido por el artículo 7 y articulo 39, inc. 9 de la ley 6953 y su modificatoria ley 9255.

II) Habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209556733161 dispone de los fondos necesarios, y teniendo en cuenta lo proveído en el punto que antecede requiérase al Banco Macro S.A que transfiera: el importe de $ 120.600 de la cuenta judicial N° 562209556733161, a la cuenta N° 418124240898 de titularidad de la perito Ana Maria Herrera (CUIT N° 27-10925948-4) identificada con el CBU número 0070089430004181242489 del Banco Galicia en concepto de pago a cuenta de los honorarios a cargo de la actora, regulados por sentencia N° 618 de fecha 10/10/2023. Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que en el plazo de 3 días desde la recepción del pertinente oficio deberá informar a este Tribunal acerca del efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada

III) Líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán a fín comunicar que se encuentra depositada la suma de $ 13.400 en concepto de aportes correspondientes a la perito Ana Maria Herrera (CUIT N° 27-10925948-4). Una vez firme la presente, líbrense los oficios.

VI) Advirtiendo que la actora Analia del Valle Malica no realizó el depósito del monto correspondientes en concepto de aportes previsionales conforme lo establecido por el artículo 7 y articulo 39, inc. 9 de la ley 6953 y su modificatoria ley 9255 para la la perito Ana Maria Herrera, intímise actora a que deposite a la cuenta judicial N° 562209556733161 la suma de $ 18.025 en concepto de devolucion del aporte mencionado.-FC

Actuación firmada en fecha 05/12/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.